RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)
Proceso Aprehensión y Entrega N° 2020-00358
Demandante: Banco Finandina S.A.
Demandada: Fernando Martínez Serrano.

En atención a lo solicitado por el apoderado del extremo demandante mediante escrito allegado por correo electrónico (documentos digitales 12 y 13 del expediente digital), el Despacho **RESUELVE:**

1.- DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **DRV-853** interpuesta por **Banco Finandina S.A.** en contra de **Fernando Martínez Serrano.**

2.- DECRETAR el LEVANTAMIENTO de la orden de aprehensión que recae sobre el automóvil de placas **DRV-853** la cual fue ordenada mediante providencia de fecha 3 de agosto del 2020.

3.- Ofíciese a la Policía Nacional –Sección Automotores "SIJIN" para lo de su cargo en los términos del artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020, aportando copia de la referida providencia.

4.- ORDENAR al parqueadero "*Bodegaje Logísticas Financieras"* que de manera inmediata realice la **ENTREGA** del rodante de placa **DRV-853**, registrado como de propiedad del deudor Fernando Martínez Serrano, el cual fue recibido el 20 de agosto del 2020, tal y como consta en el acta de inventario No 677 (documento digital 08 del expediente digital), el cual deberá ser entregado al acreedor prendario **Banco Finandina S.A.** ***Ofíciese***.

5.- Una vez efectuado lo anterior, comuníquesele a la parte actora dicho trámite con las constancias del caso.

6.- Toda vez que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte.

7.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

° **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 82 Hoy 1 de julio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

M.B.

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b06693ef3f8d55ecfa876415efaa5a62a94f53f8999aff4bba3f10053549121**

Documento generado en 29/06/2021 10:35:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL

M.B.